



*Cuando empecemos a reconocer a las personas de menores ingresos como empresarios creativos y persistentes y consumidores conscientes del valor, se abrirá un nuevo mundo de oportunidades.*

*La riqueza en la base de la pirámide.*  
**C.K. Prahalad 1941 -2010**



---

**Autoridad Nacional de Televisión**  
República de Colombia



Televisión Digital para Todos  
*Colombia*

#<sup>EL</sup>**FuturoDIGITALEsDe**  
**TODOS**

# Políticas de promoción del Servicio Universal (SU) en Televisión



Ernesto P. Orozco O.  
Junta Nacional de Televisión

## ***!Nuestro reto!***



**+Inclusión:** Acceso Universal para las minorías y discapacitados.



**+Acceso:** Servicio Universal (TDT y **DTH** social).



**+Competencia:** promoción de la competencia, eficiencia, eficacia, flexibilidad e innovación.

1934

(AU)

(SU)

## ⑩ ***Ley de Comunicaciones (USA)***

- Principios de asequibilidad y disponibilidad universal de los servicios telefónicos.

## ⑩ **Acceso Universal (AU):** acceso público, restringido, comunitario o compartido a dichos servicios.

## ⑩ **Servicio Universal (SU):** brindar a cada uno de los hogares el servicio de telecomunicaciones de referencia, en términos de disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad.

- Monopolio natural: “Un sistema, una política, servicio universal”.

Con la liberalización de las telecomunicaciones, se empieza a buscar por parte del Estado la universalización de los servicios a través de dos estrategias:



**Reducción de la brecha de ineficiencia:** generación de eficiencia en los mercados, propiciando la competencia, eficiencia y los avances tecnológicos.

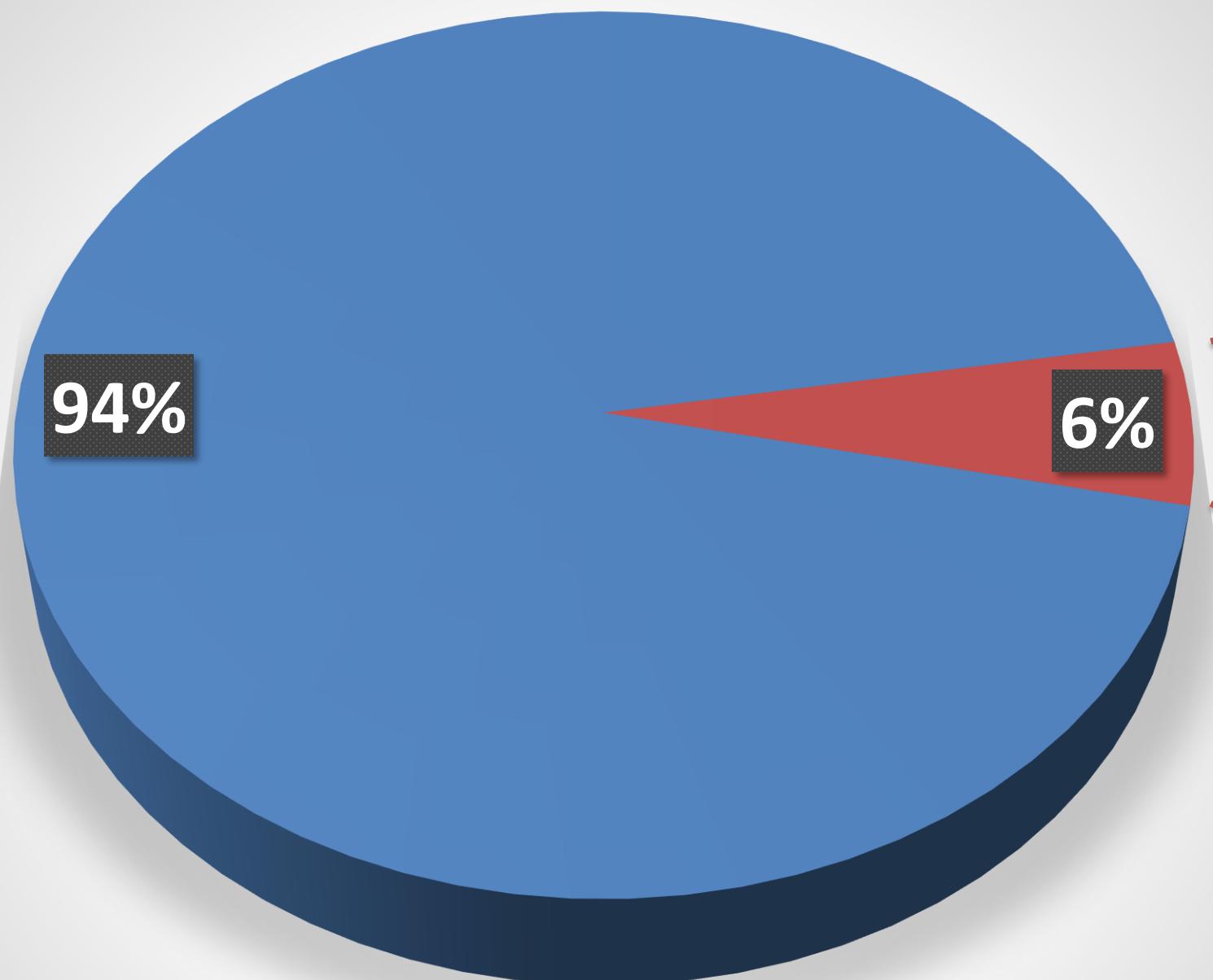


**Reducción de las brechas de acceso a los servicios:** originadas por diferencias de recursos entre segmentos de la población, población dispersa o ubicada en la periferia (geográfica y de áreas de cobertura de las redes).



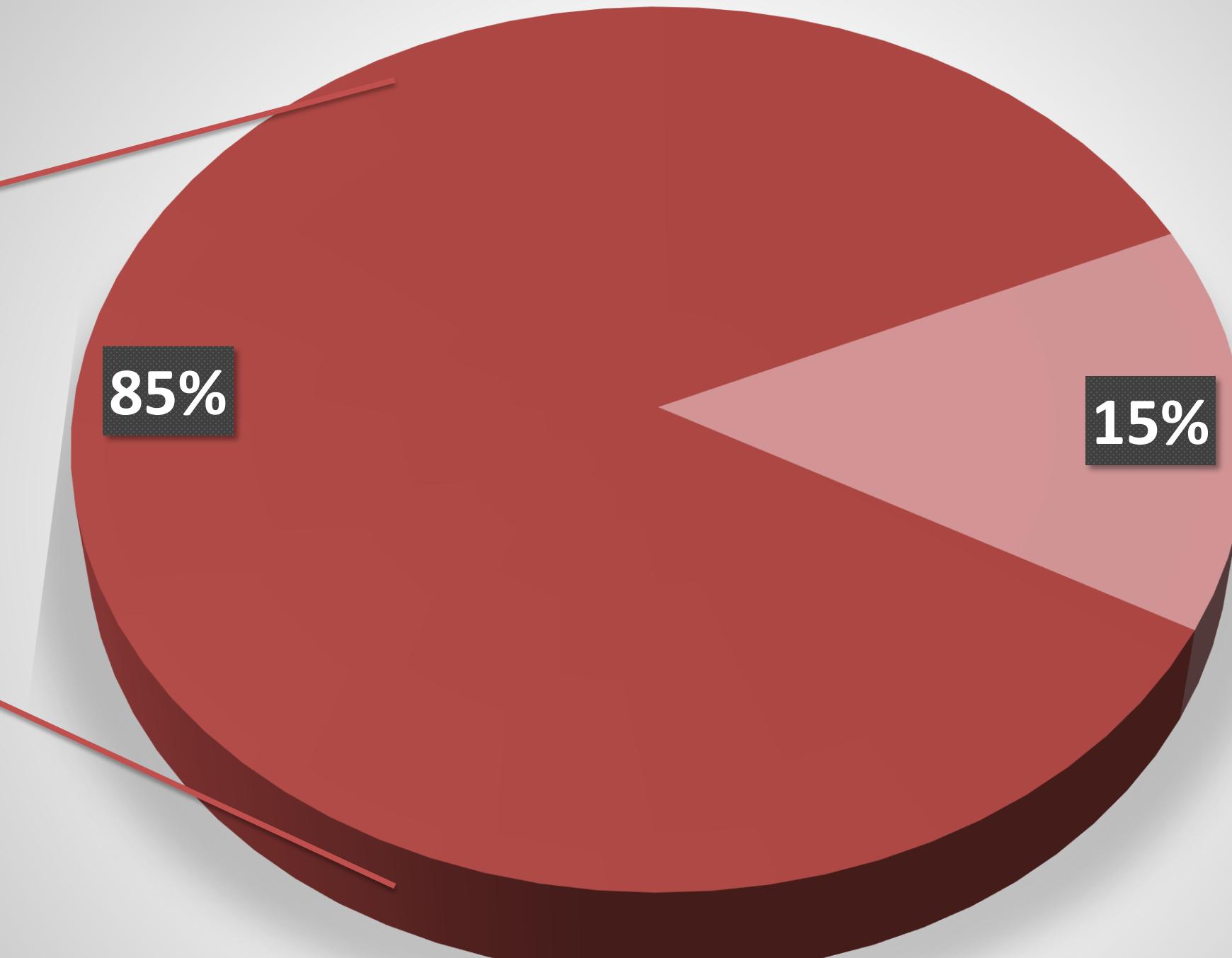
# Población beneficiada

Porcentaje Población con Alguna Discapacidad



■ Población sin ninguna limitación  
■ Población con alguna discapacidad

Porcentaje Población con Alguna Discapacidad



2.624.898 Personas tienen alguna discapacidad de las cuales el 15% están relacionadas a alguna limitación para oír

455.718 Personas tienen alguna limitación para oír. De éstas se estima que cerca de 132.000\* son sordas

## □Resolución 315 de 2016

- **OBJETO:** Reglamentar la implementación de los sistemas que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva a los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión.
- **OPERADORES:** Canal UNO, televisión abierta con cobertura nacional, regional y local, televisión por suscripción en su canal de producción propia.
- **MECANISMOS:**
  - a) Interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC);
  - b) Texto escondido o Closed Caption (CC) por sus siglas en idioma inglés, en lengua castellana;
  - c) Subtitulación (ST) en lengua castellana;
  - d) Los sistemas o mecanismos que se desarrolle con posterioridad para este propósito, avalados por la entidad competente.

## □Resolución 315 de 2016

- **TV PÚBLICA:** deberán implementar en la programación de su canal principal análogo y digital, el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017.
- **TV PRIVADA, CANAL UNO, CITYTV:** deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de la programación de su canal principal análogo y digital.
- **TV POR SUSCRIPCIÓN:** deberán implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 60% al 30 de junio de 2016 y en un 100% a 31 de enero de 2017, de la programación de su canal propio.

## TV POR SUSCRIPCIÓN Evolución suscriptores 2011 - 2017



# TV Cerrada: Segmentación

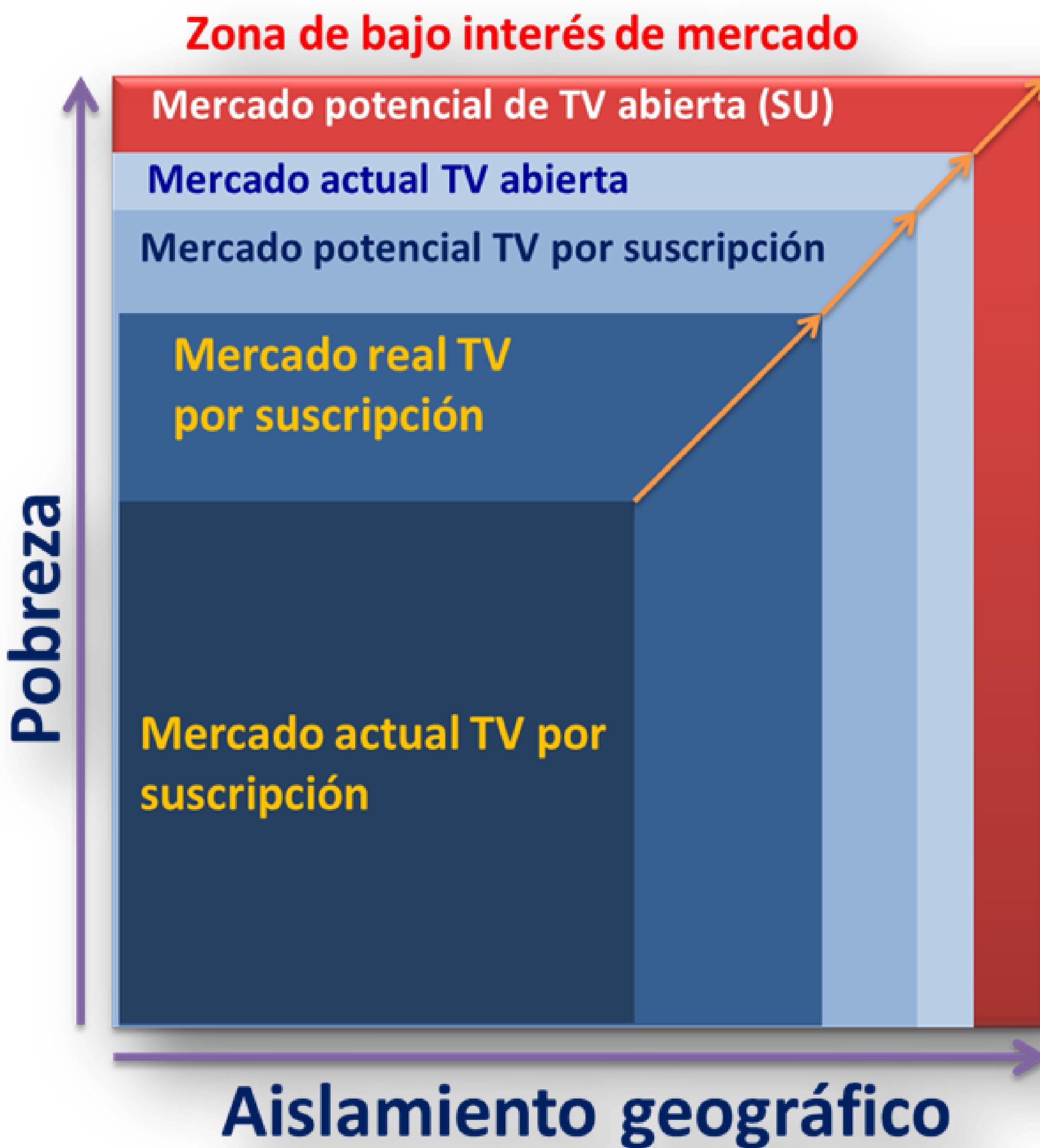
TOTAL NACIONAL	
1.122	<b>49.834.727</b>
38.372.740	11.461.987
77%	23%
	<b>14.435.777</b>
11.534.397	2.901.380
80%	20%
	<b>5.968.784</b>
4.040.644	1.928.140
68%	32%
<b>52%</b>	41%

MPIOS > 100K	
65	
<b>9.180.700 (64%)</b>	
8.675.369	505.331
95%	5%
<b>4.779.345</b>	
80%	
3.518.852	1.260.493
87%	65%
73%	26%
<b>55%</b>	52%
MPIOS < 100K	
1.057	
<b>5.255.077 (36%)</b>	
2.859.028	2.396.049
54%	46%
<b>1.189.439</b>	
20%	
521.792	667.647
13%	35%
44%	56%
<b>41%</b>	22%

MPIOS CABLE	
637	
<b>13.076.415</b>	
(91%)	
11.073.787	2.002.628
85%	15%
<b>5.842.823</b>	
97%	
4.040.644	1.802.179
100%	93%
70%	30%
<b>53%</b>	45%

MPIOS DTH	
485	
<b>1.359.362</b>	
(9%)	
460.610	898.752
34%	66%
<b>125.961</b>	
2%	
	125.961
0%	2%
0%	100%
<b>30%</b>	9%

# Análisis de marginalidad



- **Mercado Actual de TV Cerrada:** Mercado compuesto por 637 municipios, el 100% de los suscriptores de TV cable y el 98% de los suscriptores de DTH + 485 municipios, donde se encuentra el 2% de DTH.
- **Mercado Real de TV Cerrada:** Mercado actual de TV cerrada + 10% usuario pirate + 10% subreporte (Fuente B.B.)
- **Mercado potencial de TV Cerrada:** Mercado real de TV cerrada + 10% usuario pirate + 10% subreporte (Fuente B.B.)
- **Mercado Actual de TV abierta:** TV análogica 92%, TDT 87% - 92%. TDT privada 85% (100% concesión)
- **Mercado Potencial de TV abierta:** 356 municipios 8% de la población (DTH Social)

# Nuevo marco regulatorio TV Cerrada

# Resolución 1813 de 2017

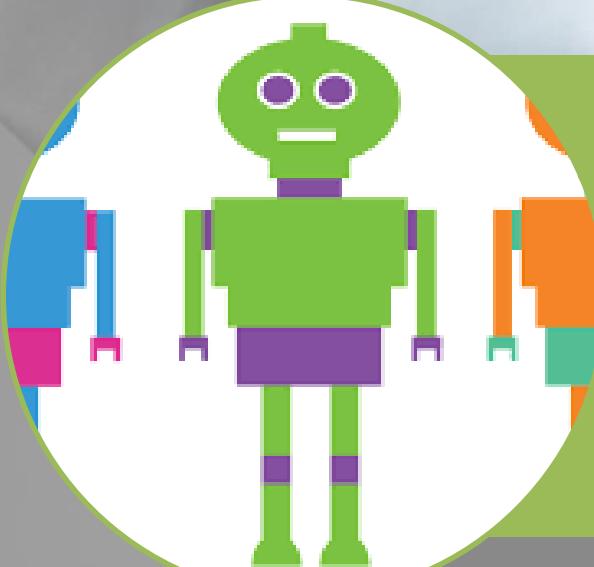
CONCEPTO	MUNICIPIOS > 100 K HBS			
	HASTA 2018		DESDE 2019	
CONCESIÓN	1,00%	\$ 340,00	0,80%	\$ 272,00
COMPENSACIÓN	4,90%	\$ 1.666,00	4,30%	\$ 1.462,00
TOTAL	5,90%	\$ 2.006,00	5,10%	\$ 1.734,00
AJUSTE	20,27%	30,15%	31%	40%

CONCEPTO	MUNICIPIOS ≤ 100 K HBS			
	HASTA 2018		DESDE 2019	
CONCESIÓN	0,40%	\$ 88,00	0,30%	\$ 66,00
COMPENSACIÓN	1,00%	\$ 220,00	0,50%	\$ 110,00
TOTAL	1,40%	\$ 308,00	0,80%	\$ 176,00
AJUSTE	81,08%	89,27%	89%	94%

**Con el fin de promover la competencia, reducir requisitos y cargas regulatorias y permitir a todos los concesionarios del servicio, actuales y futuros la prestación del servicio en total neutralidad tecnológica, la ANTV modificó el régimen del servicio de televisión por suscripción, propendiéndo por:**



➤ Habilitación para la prestación del servicio a nivel nacional sin aprobación previa de un plan de expansión o de negocios.



Habilitación general para la prestación del servicio en condiciones de total neutralidad tecnológica.

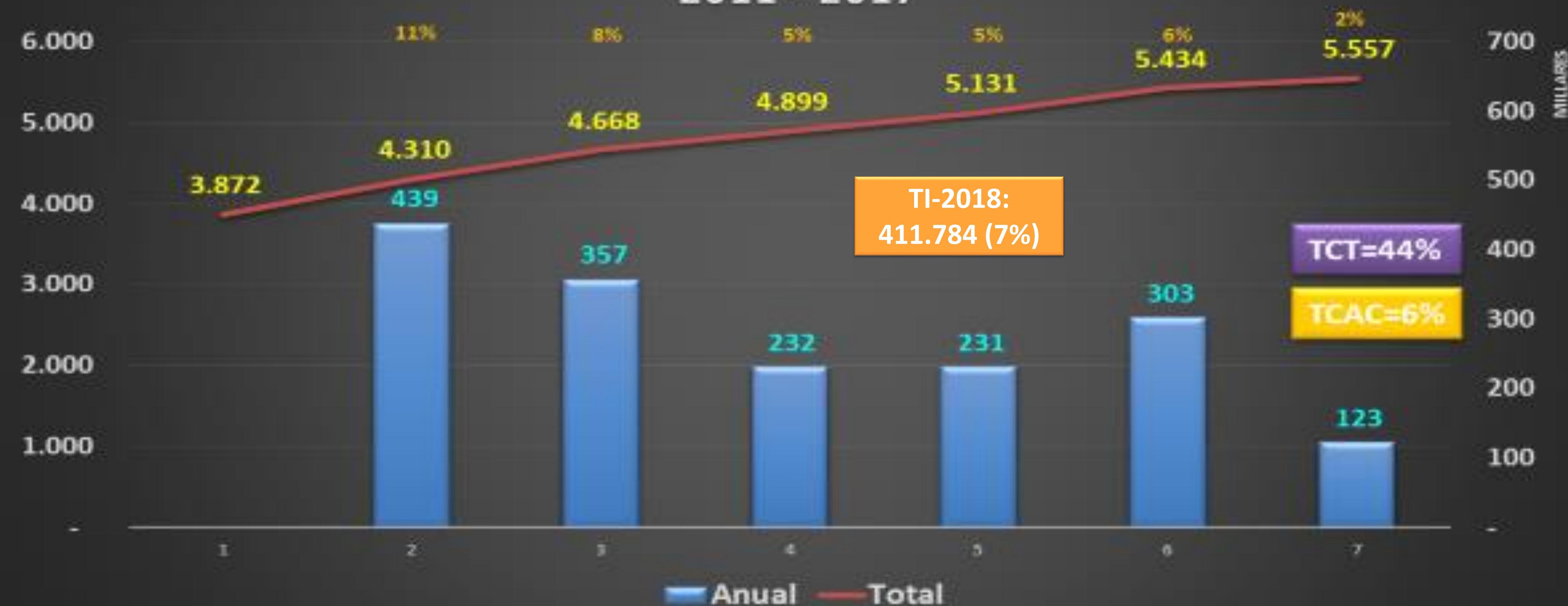


Habilitación con neutralidad tecnológica para actuales proveedores de DTH.

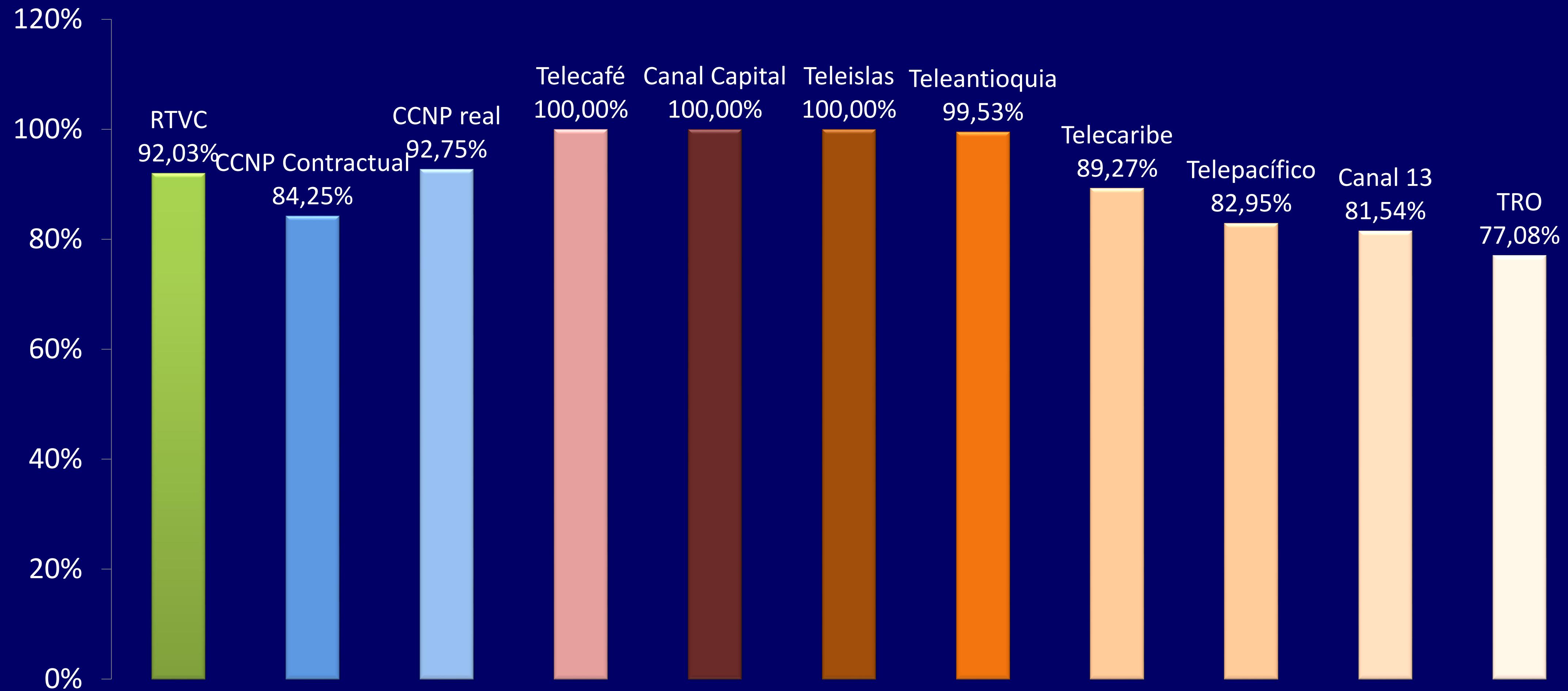


Revisión y ajuste del marco de derechos y obligaciones de los operadores

## TV POR SUSCRIPCIÓN Evolución suscriptores 2011 - 2017



# Política de (SU) TV abierta NTSC



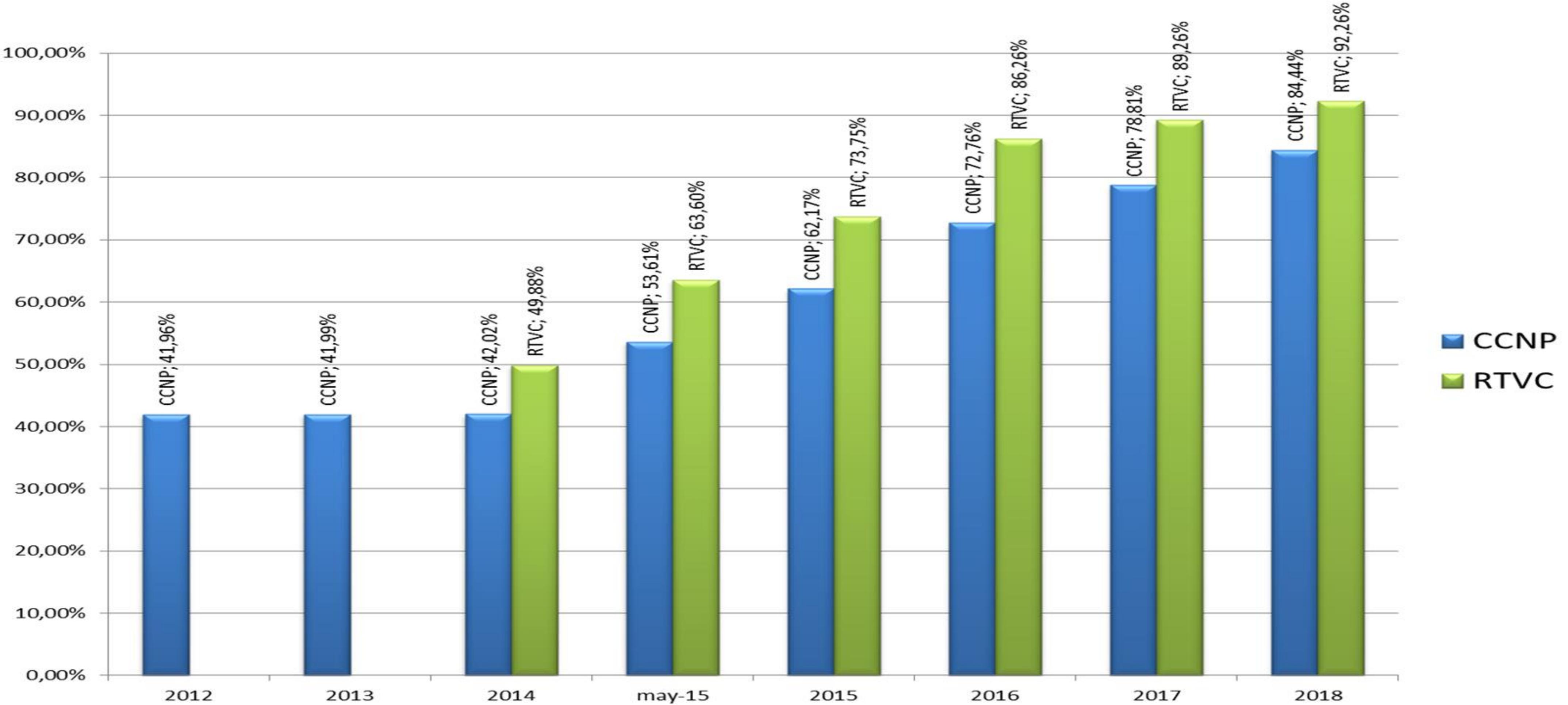
-  **Mantener o incrementar la cobertura de la Televisión Digital Terrestre, por parte del operador público de carácter nacional, en cuanto a la meta de cobertura poblacional del 92,26%.**
-  **Mantener las obligaciones contractuales de cobertura de televisión digital terrestre por parte de los operadores privados de televisión. 100% de su obligación contractual (383 municipios, 84% de la población total).**
-  **Diseñar, planificar y ejecutar un Plan de promoción del acceso universal a la televisión digital por medio de una plataforma DTH, con el fin de lograr la disponibilidad del servicio a la población no cubierta por las redes terrestres.**

Política de universalización del servicio de TV abierta digital adoptada por la ANTV, y plasmada en actos administrativos (resoluciones para el operador público y otrosíes modificatorios de los contratos, para los canales privados) es la siguiente:

- Meta de cobertura poblacional del servicio de TV nacional de operación pública en tecnología digital: 92,26%, a cumplir en 2018.
- Meta de cobertura poblacional del servicio de TV nacional de operación privada en tecnología digital: 100% de su obligación contractual (383 municipios, 84% de la población total).

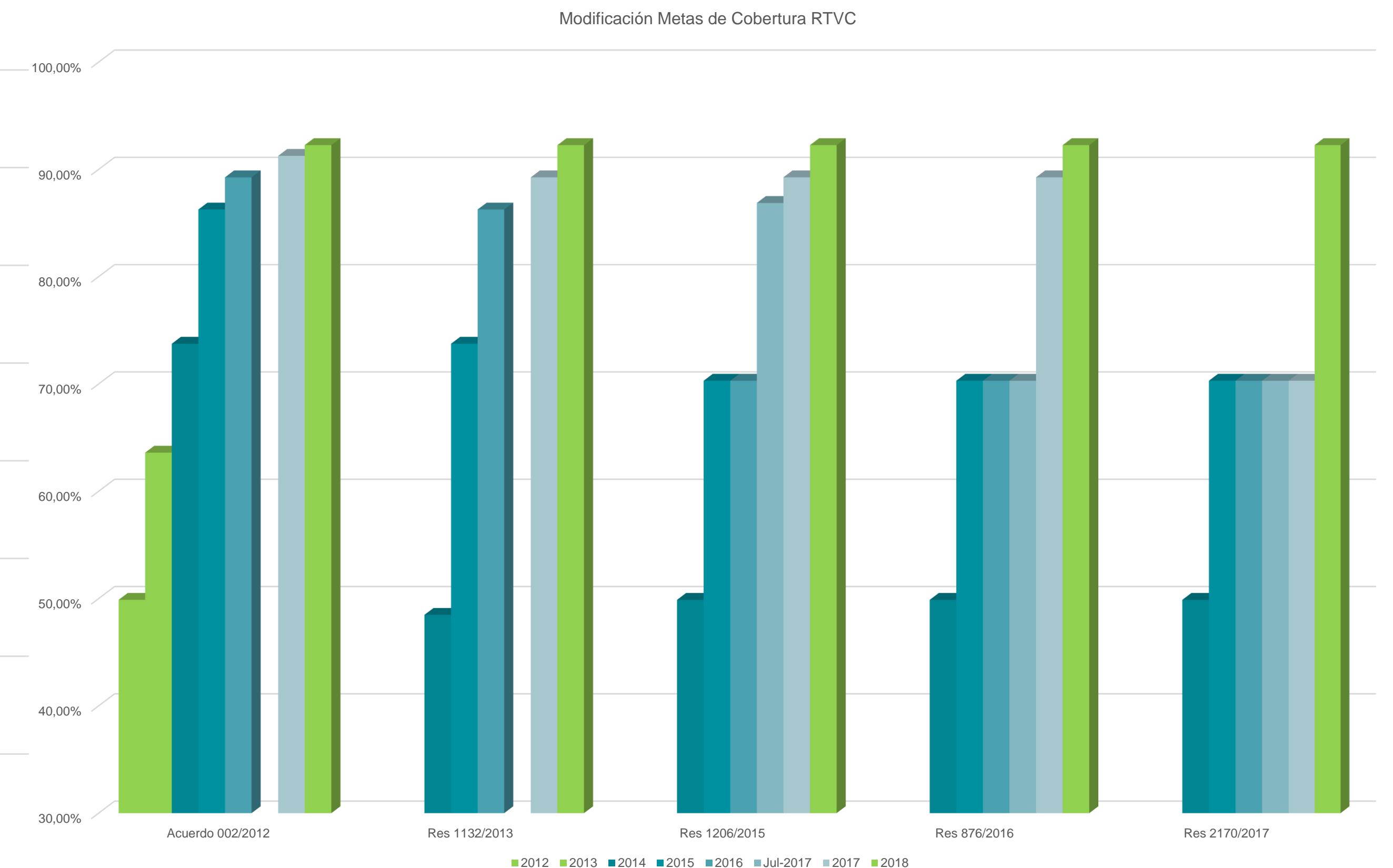
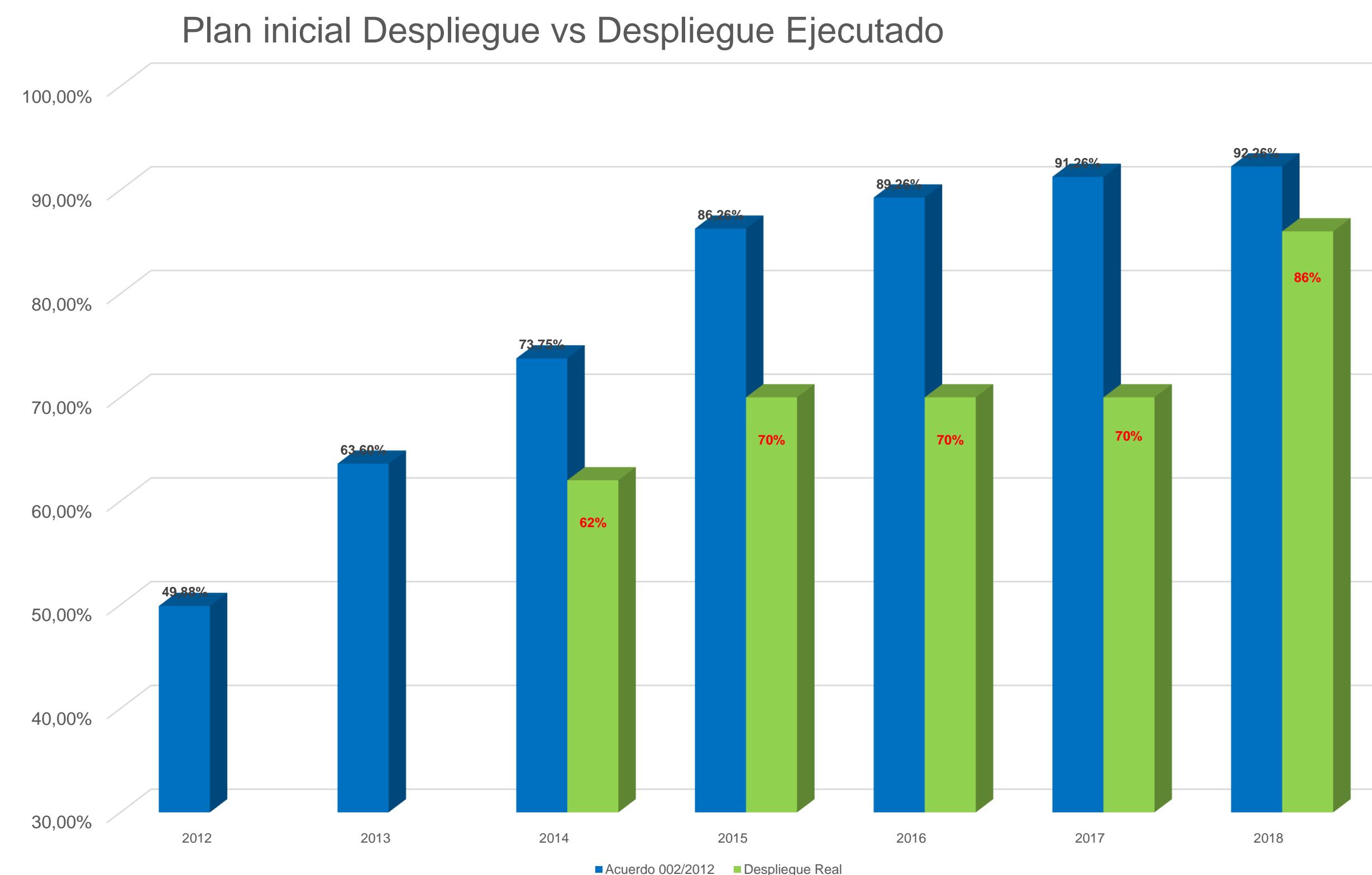


## Plan de cobertura de TDT

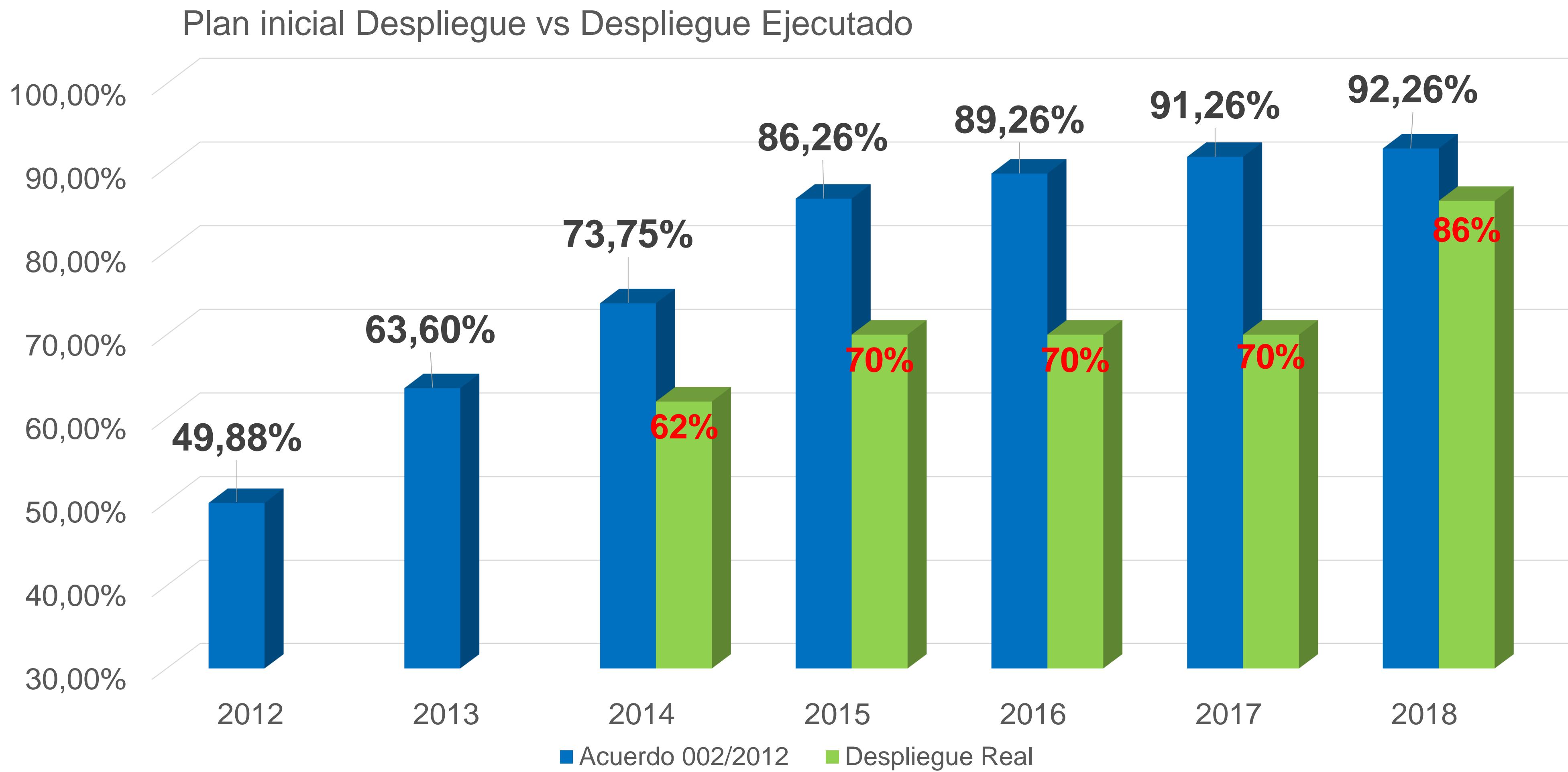


# Antecedentes

- ✓ La ley 1507 de 2012, establece a RTVC como gestor de la red pública nacional de TDT
  - ✓ **Despliegue de Red Pública - RTVC**

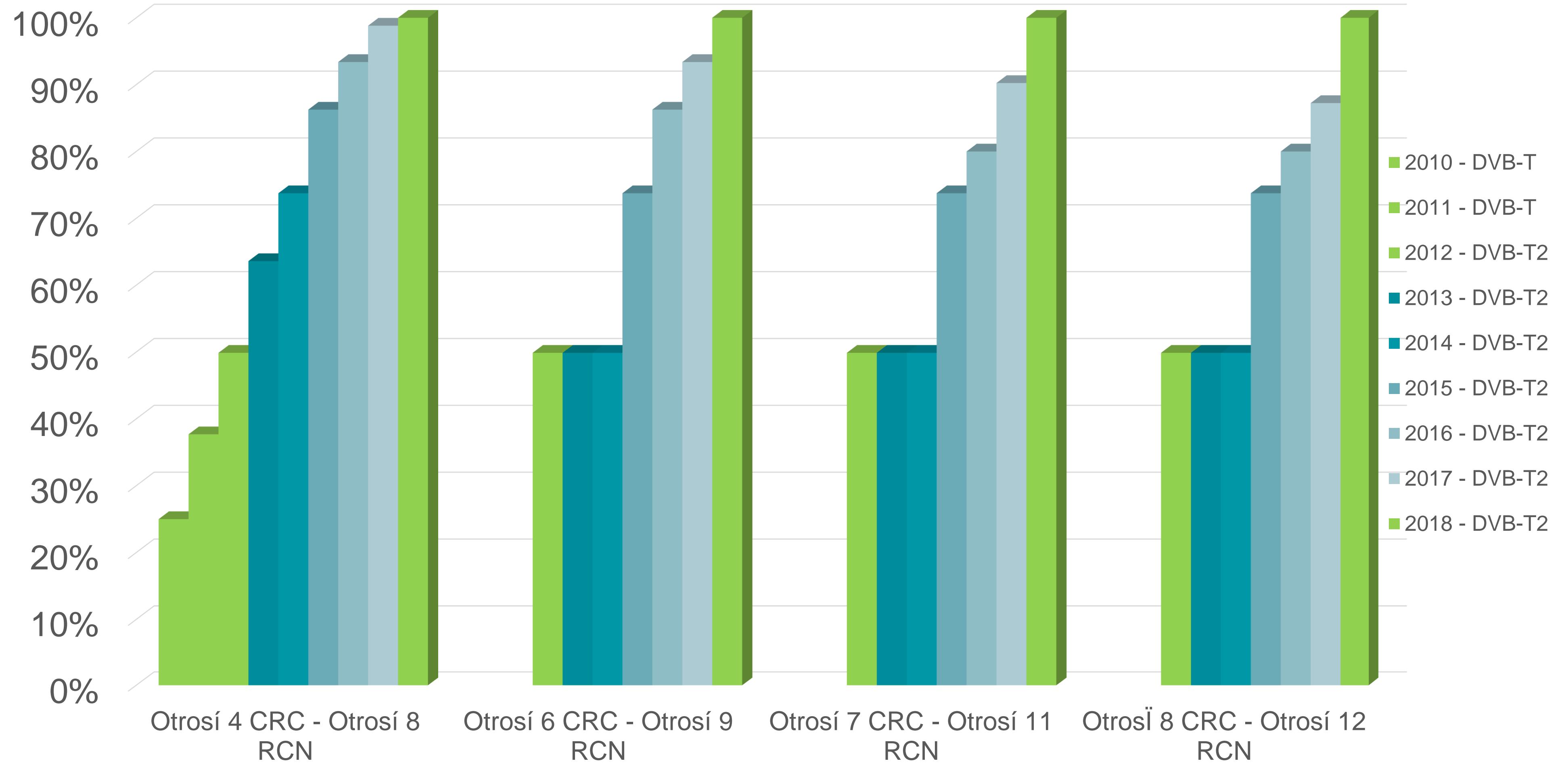


# Despliegue de TDT RTVC

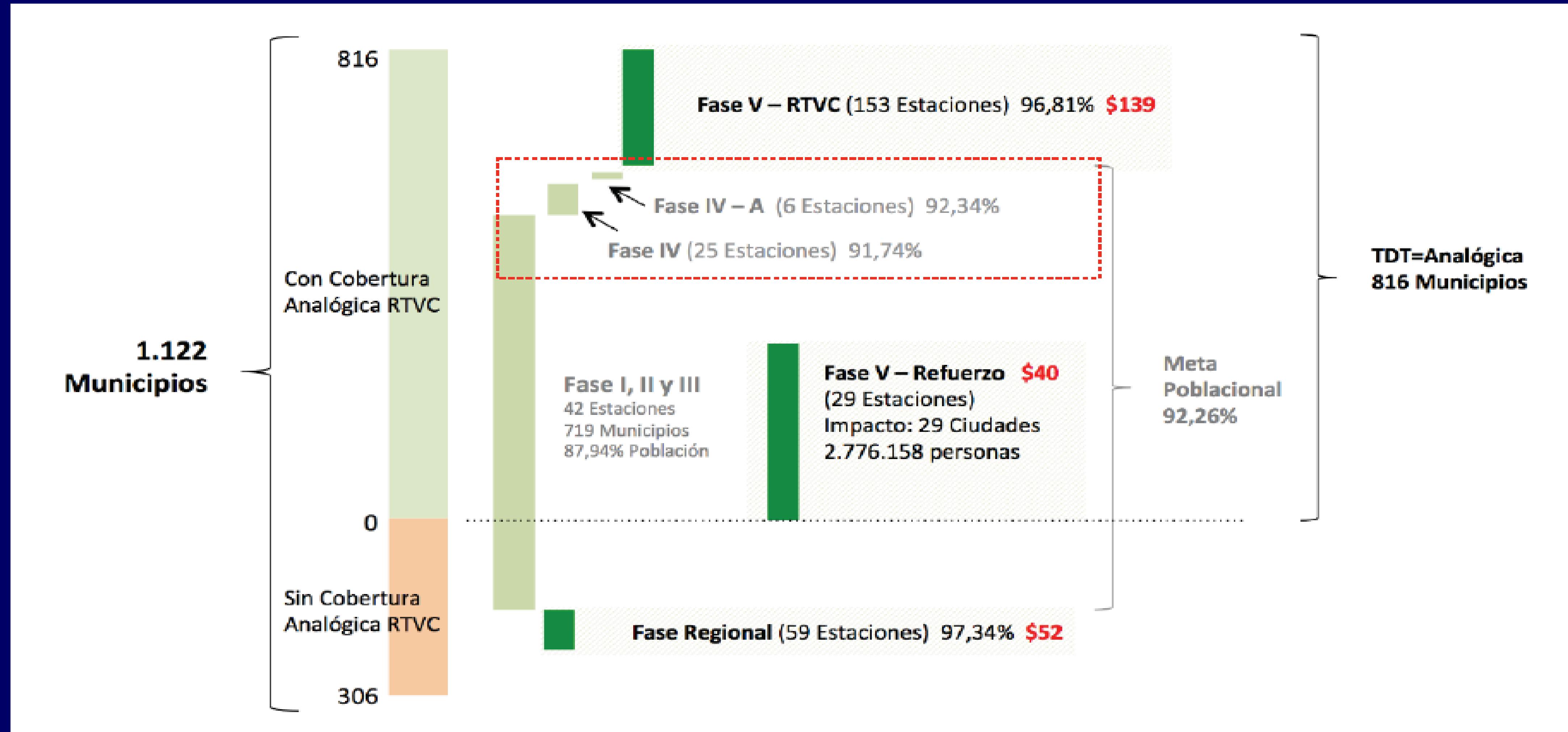


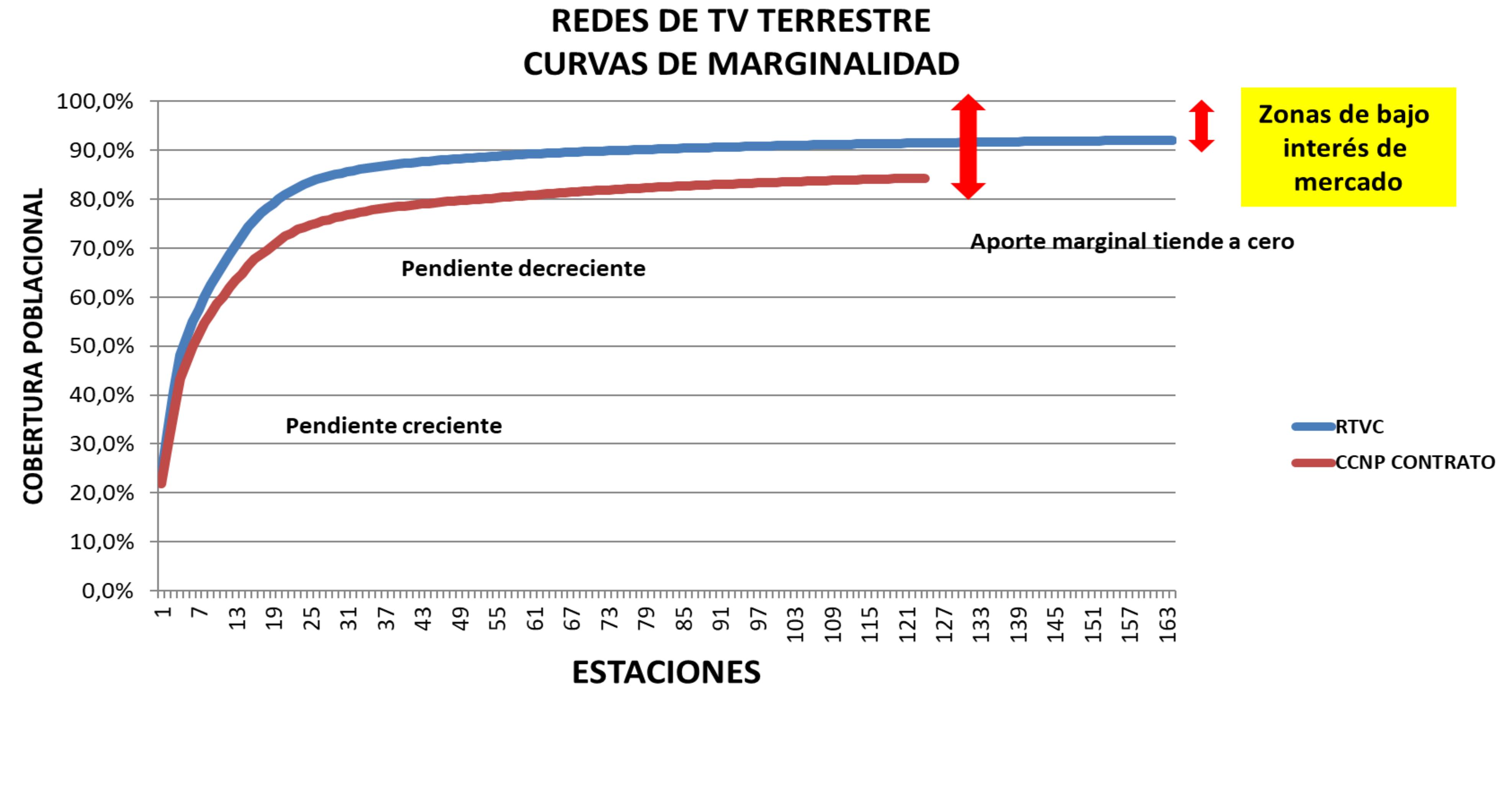
# Despliegue de TDT PRIVADOS

Modificación metas de cobertura Caracol y RCN



# Despliegue de TDT RTVC





**El servicio público de televisión terrestre radiodifundida no se recibe por la totalidad de la población colombiana debido a las siguientes causas:**

- **Población desatendida en zonas urbanas y rurales por: (i) inexistencia del servicio, y/o (ii) condiciones particulares que impiden la recepción de las señales.**
- **Alta dispersión de la población desatendida.**
- **Baja relación costo / beneficio de un proyecto de ampliación de redes (costo estación implementada / población atendida).**
- **Alta inversión en infraestructura.**
- **Altos costos de administración, operación y mantenimiento de la red actual.**
- **Altos costos de infraestructura y mantenimiento de la red necesaria para alcanzar el servicio universal por medio de la radiodifusión terrestre.**
- **Altos costos de cobertura de riesgos ante aseguradoras.**
- **Ciclos de reposición extremadamente cortos en regiones inhóspitas.**
- **Restricciones legales en los contratos de concesión de los operadores privados CARACOL y RCN.**

# Brecha de acceso al servicio

Municipios	1.122	100%
Población	48.203.405	100%
Hogares	13.027.947	

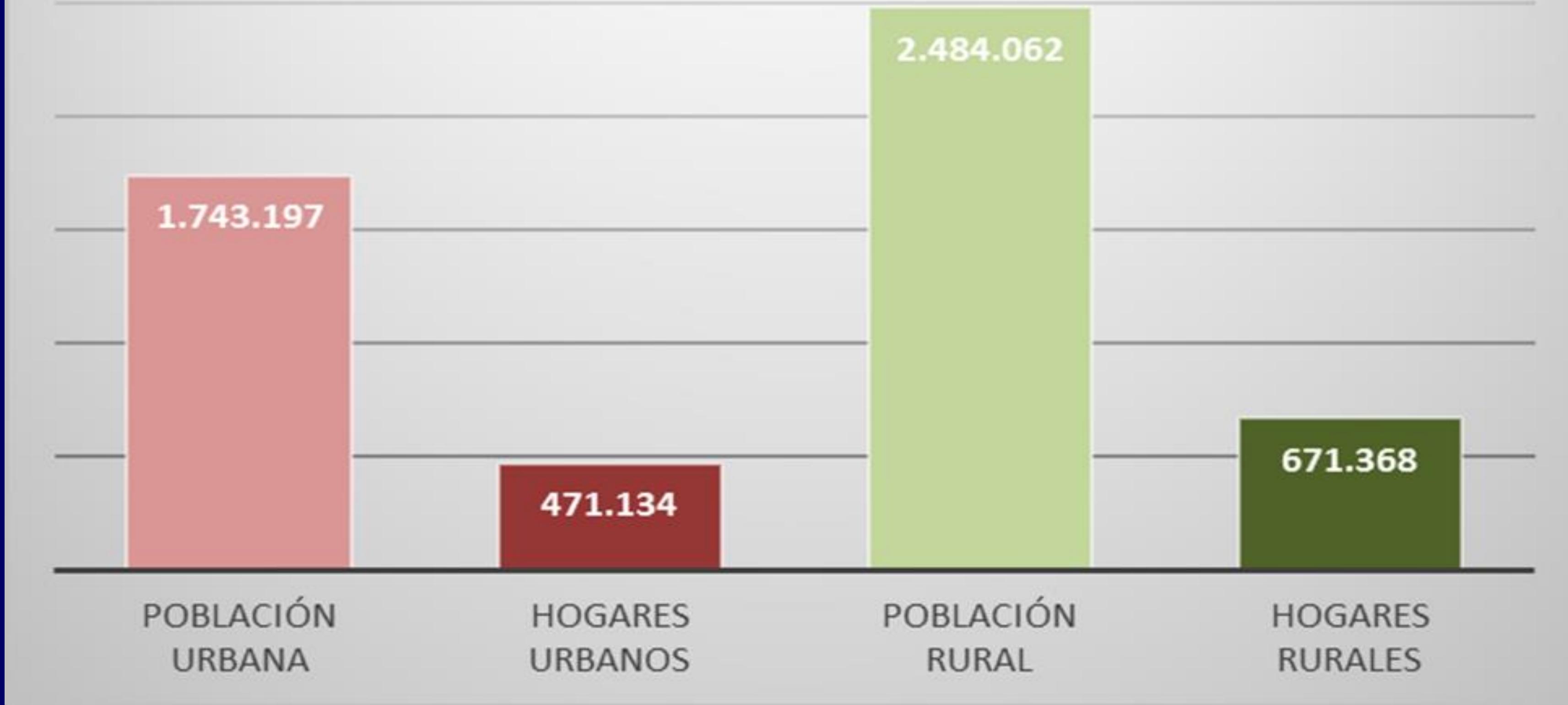
Municipios	816	73%
Población	43.976.146	91,2%
Hogares	11.885.445	

Municipios	306	27%
Población	4.227.259	8,8%
Hogares	1.142.502	

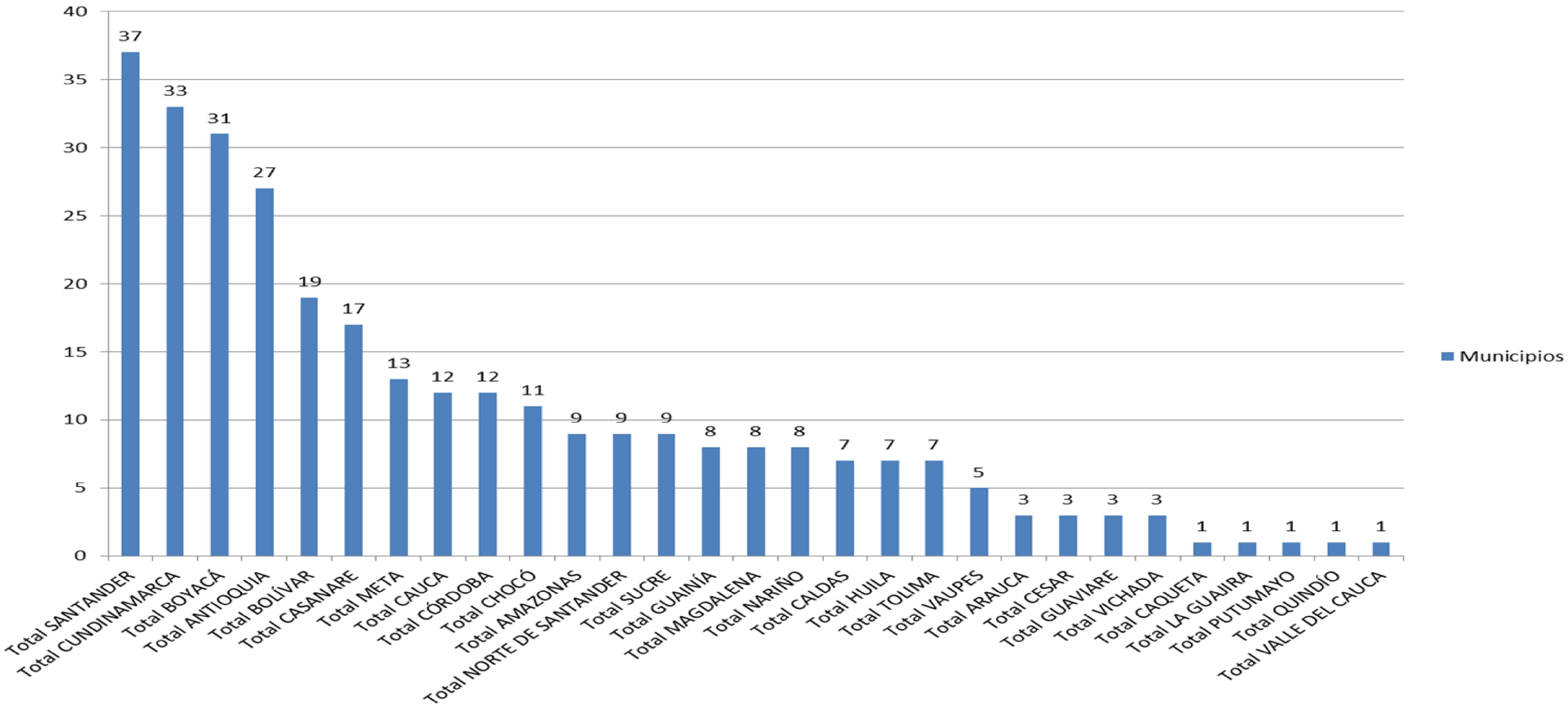
Urbano		
Población	1.743.197	41%
Hogares	471.134	

Rural		
Población	2.484.062	59%
Hogares	671.368	

## Población / hogares sin servicio



## Municipios



# Política de universalización

1. Cobertura poblacional de la TV pública nacional: 92,26%, en los términos de la resolución 1206 de 2015.
2. Cobertura poblacional de la TV pública de operación privada: en los términos de los contratos de concesión.
3. **Plan de promoción del Servicio universal** para la población que hoy no cuenta con cobertura del servicio, a través de las plataformas habilitadas de televisión satelital directa al hogar, compuesto de la siguiente manera.
  - Municipios: 306, en 29 departamentos.
  - Habitantes: 4.227.259 distribuidos en área urbana el 40% (1.743.197 habitantes) y en área rural el 60% (2.484.062 habitantes).
  - Hogares: 1.142.502 distribuidos en área urbana el 40% (471.134 hogares) y en área rural el 60% (671.368 hogares).

# Plan “Televisión Digital para Todos-TDT”



Los alcances de este **Plan de promoción al acceso universal a la televisión digital mediante una plataforma DTH “Televisión Digital para Todos”** son los de brindar una oferta televisiva compuesta por los canales nacionales y regionales de televisión Digital para la población que hoy no cuenta con cobertura del servicio, **a través de las plataformas habilitadas de televisión satelital directa al hogar**, compuesto de la siguiente manera.

- Municipios: 306, en 29 departamentos.
- Habitantes: 4.236.000 distribuidos en área rural el 60% (2.489.000 habitantes) y en área urbana el 40% (1.747.000 habitantes).
- Viviendas: 1.237.000 distribuidos en área urbana el 40% (510.000 viviendas) y en área rural el 60% (727.000 viviendas).

# Plan “Televisión Digital para Todos-TDT”



## 2. Definición del producto o servicio

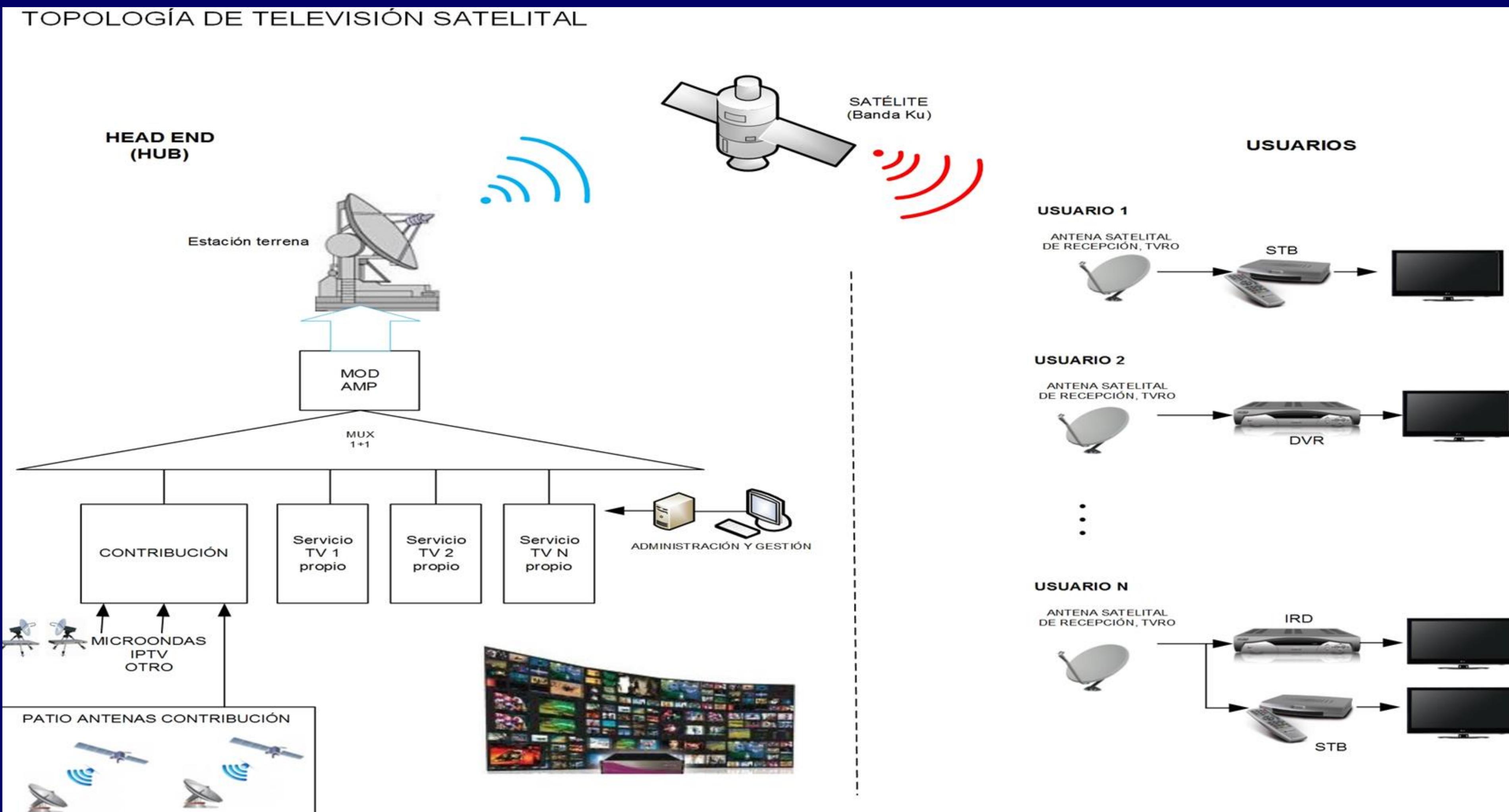
**El servicio a ofrecer es brindar acceso universal, por transmisión satelital, de la totalidad de las señales de los canales nacionales y regionales de radiodifusión terrestre.**

**Este acceso universal lo constituirán las señales de los siguientes canales:**

- 1.Señal Colombia
- 2.Canal Institucional
- 3.Canal Uno
- 4.Caracol
- 5.RCN
- 6.Telcaribe
- 7.Telantioquia
- 8.Telepacífico

- 9.Telcafé
- 10.Telvisión Regional de Oriente
- 11.Canal Capital
- 12.Teveandina – Canal 13
- 13.Telislas
- 14.Canal del Congreso
- 15.Reserva # 2
- 16.Reserva # 1

# Política de (SU) Población desatendida



# Modelo de negocio

- **Estrategia:** Reducción de las diferencias de acceso a los servicios, originadas por diferencias de recursos entre segmentos de la población, población dispersa o ubicada en la periferia (geográfica y de áreas de cobertura de las redes). Se reducirán las diferencias de recursos de esta población con el aporte de los recursos del FONTV.
- **Instrumento:** aprovechamiento de la capacidad instalada de las plataformas comerciales de servicio satelital directo al hogar (DTH) en operación en Colombia o Latinoamérica, con el fin de que adelanten la promoción del servicio en estas zonas, comercialmente poco atractivas, a cambio de un valor fijo por hogar conectado a cubrir por parte de la ANTV.
- **Escenarios:** un (1) único aliado estratégico escogido mediante un proceso de selección; o varios aliados (todo aquel que cuente con las condiciones mínimas que se establezcan).

# Condiciones generales

1. Los canales nacionales harán parte de esta oferta en virtud de la aplicación del artículo 11 de la ley 680 de 2001 y la reglamentación expedida por la ANTV al respecto.
2. El proveedor deberá incorporar a su oferta los canales regionales que, a la fecha, no esté distribuyendo.
3. El canal de reserva (hipoacúsicos o educativo) se incluirá en la oferta una vez está disponible, de acuerdo con las gestiones que adelante la ANTV.
4. Se proveerá a los beneficiarios de este plan los siguientes servicios adicionales, en igualdad de condiciones a un cliente comercial:
  - Cumplimiento de la reglamentación técnica de calidad de servicio establecida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
  - Guía de programación electrónica (EPG).
  - Atención al usuario: habilitando los mismos canales de atención dispuestos para sus usuarios comerciales.

# Condiciones generales

5. Para el desarrollo de este plan, la Autoridad Nacional de Televisión dispondrá de los recursos para una vigencia de cinco (5) años, tiempo límite para la vinculación de hogares por parte del proveedor.
6. Los beneficiarios del plan tendrán un tiempo mínimo de servicio gratuito de diez (10) años.
7. El proveedor podrá ofrecer y vincular al hogar beneficiado a cualquiera de sus planes comerciales.



Televisión Digital para Todos  
*Colombia*

Conoce más en **[www.tdtparatodos.tv](http://www.tdtparatodos.tv)**